



Comunicado de Prensa, 02 de octubre de 2017

## **Comunicado de Prensa del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, licenciado Ricardo José Gómez Guerrero, ante la aprobación de las reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones**

En la madrugada del veintiocho de septiembre recién pasado y luego de una discusión interna, la Asamblea Legislativa aprobó una serie de reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, en las que se aplican cambios importantes al sistema de pensiones vigente, en el marco de la crisis presupuestaria para hacer efectivo el pago de las pensiones de las personas jubiladas, como lo anunció a través de los medios de comunicación el Titular de la Cartera del Ministerio de Hacienda, licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez.

Al respecto y como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, debo lamentar que las reformas aprobadas no fueron acordadas y analizadas en el marco de un proceso de diálogo social amplio, que incorporara a todos los sectores de la sociedad como, por ejemplo, las personas pensionadas, la juventud, la población adulta mayor, mujeres, entre otros. Quiero ser enfático en esto ya que —aún y cuando algunas de las modificaciones aplicadas pueden ser positivas— la transparencia, la participación social y una visión a largo plazo, es decir, que garantice el bienestar de las futuras generaciones, no son elementos accesorios en un verdadero régimen democrático, sino que constituyen la esencia del mismo. Ante la crisis anunciada y la necesidad de solventar el impago en que se veían expuestas las pensiones, considero que el objeto de las mismas fue para equilibrar las finanzas públicas, careciendo de algunos enfoques como el de espacios de participación y discusión pública.

El pasado 11 de septiembre, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara emitió posicionamiento sobre las obligaciones del Estado para garantizar el derecho a la seguridad social y los estándares mínimos que debía respetar la reforma al sistema de pensiones y que fuera acompañada de una reforma fiscal integral de carácter progresivo, haciendo un llamado a los legisladores y legisladoras a respetar los fines de la seguridad social y asegurar su sostenibilidad; garantizar el acceso a la información, la participación y el diálogo social; asegurar la universalidad y el principio de no discriminación; garantizar la suficiencia de las prestaciones; incorporar el enfoque de género; respetar los principios de no regresividad, solidaridad y bien común; fortalecer la supervisión del sistema; y asegurar la participación de especialistas y la elaboración de estudios actuariales. Todo esto ante las múltiples fallas del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), que fueron agravadas por reformas posteriores sin visión de largo plazo y sin someterlas previamente a un proceso de diálogo social, lo que hacía ineludible una segunda reforma al sistema.

En este contexto, la señora Procuradora conforme a su mandato Constitucional, iniciará un análisis de las reformas aprobadas y escuchará las posiciones de todos los sectores involucrados en el tema, a fin de garantizar que estas sean compatibles con las obligaciones estatales derivadas del derecho internacional de los derechos humanos y la Constitución de la República. Por tanto, invito a todas las partes involucradas a acercarse a esta Procuraduría para exponer su visión sobre las reformas aprobadas y analizar detenidamente sus implicaciones tanto a corto, mediano y largo plazo.

San Salvador, 02 de octubre de 2017



[www.pddh.gov.sv](http://www.pddh.gov.sv)